



RADICACIÓN: 08001310300720130027200
PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: YANETH ORTEGA y OTROS
DEMANDADO: SALUDTOTAL E.P.S. Y OTROS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Mediante Resolución N° 4.145 de febrero 23 de 2022 *“Por medio del cual se designan Claveros y Comisiones Paritarias Escrutadoras Municipales y Auxiliares para el proceso electoral, que se realizará el domingo trece (13) de marzo del año dos mil veintidós (2022)”*, expedida por la Sala Plena del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se designó a este funcionario en la Comisión Escrutadora N° 1 del Municipio de Galapa.

Teniendo en cuenta, que en diligencia celebrada el día 8 febrero del corriente año, este despacho señaló para el día 16 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., para celebrar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., ésta no se podrá realizar por encontrarnos en escrutinios, es por lo que se hace necesario señalar una nueva fecha para la realización de dicha audiencia.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha y hora el día 22 de abril de 2022 a las 09:30 A.M., para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Por secretaria notifíquese la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e8772966dd1f3cac5b9914e989158e1306bc3c6edea82b0e46db8d1776f03c**
Documento generado en 07/03/2022 04:12:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia. Calle 40 No. 44 – 80. Edificio Centro Cívico. Piso 8.
Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico.